REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA – MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2022-00131-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguido por JAVIER PUELLO ITURRIAGO contra AMPARO GONZALEZ CADRASCO.

ASUNTO PARA TRATAR

Observa el despacho que la apoderada de la parte demandante doctora LORENA HERNANDEZ CORREA a través de memorial recibido vía correo electrónico, allega poder especial que le fue conferido por JAVIER PUELLO ITURRIAGO, solicitando que se le reconozca personería jurídica.

A U T O:

Reconózcasele personería amplia y suficiente a la doctora LORENA HERNANDEZ CORREA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.083.005.548 expedida en Santa Marta - Magdalena, portadora de la Tarjeta Profesional N° 353.827 del C.S.J, para que represente los intereses de JAVIER PUELLO ITURRIAGO, de acuerdo al poder conferido.

CÚMPLASE.

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
El juez.

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b61be1b8a2ebb44f1667e305f41f3ffd5072e60ce9859c7c2f2418ae1ee72b8d**

Documento generado en 16/05/2023 02:40:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica